CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600075250 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios
ASOCIADO:	CORPORACIÓNARTÍSTICA IMAGINEROS
NIT o C.C.:	800.248.325-6
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN. "Grupo 3. Para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica a través de la metodología de prácticas escénicas contemporáneas en comunidad, a través de dos (2) laboratorios en las comunas 3 y 4 y un (1) semillero escénico en común acuerdo con la Secretaria de Cultura Ciudadana y el componente de investigación de la Red."
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($106.500.000).Exento IVA. VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($ 91.550.000) VALOR APORTE DEL ASOCIADO: EN ESPECIE VALORADOS EN CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($14.950.000).
DURACIÓN:	Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	30/04/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/12/2018, se reunieron **MABEL PATRICIA HERRERA MARIN**como Supervisor y/o Interventor y **ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ,** quien actúa en representación de la **CORPORACIÓNARTÍSTICA IMAGINEROS,**con el fin de dar constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió a cabalidad por parte del contratista.

3. Sin perjuicio dela presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho (2018)

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor

ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ
Representante Legal

Proyectó: Anibal Cañaveral L Y Cristian García G